

Ministerio de Salud Pública

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 ABR. 2024

VISTO: la invitación efectuada por la Presidencia Pro Tempore de Paraguay del MERCOSUR, en el marco de la LIV Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR para las reuniones de la Comisión intergubernamental de Política de Medicamentos (CIPM) y del Comité Ad Hoc para promover la Expansión de la Capacidad Productiva Regional de Medicamentos (CAHECPR);-----

RESULTANDO: I) que dicha actividad se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 25 y 26 de abril de 2024;----

II) que participarán en la citada reunión, en representación del Ministerio de Salud Pública, el Sr. Fernando Alvaríño y la Q.F. Isabel Slepak;-----

III) que por itinerario de vuelo, la partida está programada para el 24 de abril de 2024 y el regreso para el 27 de abril de 2024;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública debe hacerse cargo de los gastos generados por concepto de pasajes y viáticos completos, que ascienden a la suma total de U\$S 2.782,50 (dólares estadounidenses dos mil setecientos ochenta y dos con 50/100) para los dos participantes;-----

II) que dada la importancia que reviste dicho encuentro se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991,

N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1°.- Designanse en Misión Oficial al Sr. Fernando Alvariano y Q.F. Isabel Slepak, del 24 al 27 de abril de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el marco de la LIV Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR para participar en las reuniones de la Comisión intergubernamental de Política de Medicamentos (CIPM) y del Comité Ad Hoc para promover la Expansión de la Capacidad Productiva Regional de Medicamentos (CAHECPR)”.-----
- 2°.- Abónase por concepto de pasajes aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Asunción - Montevideo, la suma de hasta U\$S 1.552,50 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta y dos con 50/100), a razón de U\$S 776,25 (dólares estadounidenses setecientos setenta y seis con 25/100) para cada participante.-----
- 3°.- El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.230,00 (dólares estadounidenses mil doscientos treinta con 00/100), a razón de U\$S 615,00 (dólares estadounidenses seiscientos quince con 00/100) para cada participante, correspondientes a 1 (un) día al 60% del día 24 de abril de 2024, 2 (dos) días al 100% de los días 25 y 26 de abril de 2024 y 1 (un) día al 40% del 27 de abril de 2024 respectivamente, acorde a la escala básica de viáticos del

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° enero de 2024.-----

- 4°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 103 del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública” y se atenderán con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, Programa 441.-----
- 5°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública.-----

Ref. N° 001-3-1683-2024

RC.-



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República